

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECÍFICA DE APOYO TÉCNICO A LA AUTORIDAD DE EJECUCIÓN DESIGNADA PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0402]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de octubre de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0402, relativa a creación de una unidad administrativa específica de apoyo técnico a la autoridad de ejecución designada para controlar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 370, correspondiente al día 3 de octubre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0402]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Crear, como se ha llevado a cabo en otras Comunidades Autónomas para poder ejercer sus competencias en materia de control de la cadena alimentaria, una Unidad administrativa de apoyo técnico a la Autoridad de Ejecución designada para controlar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

2. Dotar a la citada Unidad administrativa de apoyo técnico a la Autoridad de Ejecución designada para controlar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria de los medios humanos, económicos y materiales necesarios para que pueda velar, con independencia, por los derechos de nuestros operadores agroalimentarios y controlar, con efectividad, el cumplimiento de las obligaciones que todos los agentes de nuestra región que intervienen a lo largo de la cadena alimentaria deben cumplir."